



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00341 00

Considerando que a la fecha los interesados no han allegado la constancia de comunicación de la postulación como partidores a los auxiliares de la justicia designados por auto del 11 de octubre de 2021, pese a lo múltiples requerimientos del Despacho en tal sentido, se dispone comunicar a los profesionales del derecho su designación a través de secretaria; poniendo de presente que dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto en comento, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme al inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. G. del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d11bcef4eaf3a43a3b7ec66a140289dccf79686c46051ade1f86c2f4af5a8

1

Documento generado en 02/05/2022 04:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>